

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA



FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON LA MATRÍCULA – CURSO 2023/2024

- **SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO**: Resguardo de haber efectuado el pago del Seguro Escolar en la cuenta del IES SANTA CRUZ número ES32 2103 7156 9100 3001 0002 de Unicaja Banco, por importe de 1,12 Euros.
- Presentar el **recibo** de haber efectuado el **pago** del Seguro Escolar con la matrícula.
- **RELLENAR**, debidamente cumplimentada, la ficha de datos personales y la hoja de matrícula.
- La matrícula debe **FIRMARSE** por **ambos** progenitores, salvo que el alumn@ sea mayor de edad.
- UNA FOTOGRAFÍA actual (más o menos de tamaño carné).
- **UNA FOTOCOPIA:** del DNI/NIE del alumn@ y de los padres, sólo será necesario entregar el DNI si no se ha presentado con anterioridad o se ha renovado.
- Si se acogen al **BANCO DE LIBROS**, deberá entregar <u>firmado</u> el **compromiso de participación y el resguardo de haber efectuado el pago**.
- RECURSOS ESPECÍFICOS, si la renta de la unidad familiar en el año 2022 no supera el salario mínimo interprofesional (15.120€ anuales), podrá solicitar los recursos específicos y no será necesario efectuar el pago del Banco de Libros. La solicitud deberá entregarse cumplimentada en la secretaría del centro.
- <u>DOCUMENTACIÓN MÉDICA</u>. Si el alumn@ padece alguna patología que pueda afectar su presencia en el centro (p.ej. epilepsia, diabetes, enfermedad de Crohn, colitis crónica, alergias asmáticas, etc) y si deseas informar al centro, **deberás aportar INFORME MÉDICO con la matrícula.**
- ALUMNOS NUEVOS en el Centro: Certificación académica.

PARA LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE GUARDA LEGAL, TENDRÁN TAMBIÉN QUE APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- PARA SITUACIONES DE GUARDA LEGAL POR SEPARACIÓN DE LOS PADRES:
 Es necesario presentar fotocopia de la sentencia judicial de separación, en la que conste a que progenitor le ha sido concedida la guarda legal.
- PARA SITUACIONES DE GUARDA LEGAL POR TUTORÍAS:
 Es necesario acreditar mediante sentencia judicial la concesión de la guarda legal.